

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO
SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL

 VNR/vnr

CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N° 7276, DE 2009, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

SANTIAGO, 17. NOV 2009. 063953

La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro mediante el cual se declara exonerado político a don Iván Alberto Grassi Ubilla, RUN N° 3.858.030-2, ex funcionario de la Empresa Nacional de Minería y concede pensión no contributiva de sobrevivencia a doña Patricia de los Ángeles Aguirre Arriagada, RUN N° 5.493.360-6, cónyuge del causante, por cuanto se ajusta a derecho, pero cumple con hacer presente que la pensión que corresponde otorgar a la beneficiaria a contar del 1° de julio de 2004, asciende a \$75.211.- mensuales, y no el monto que se fija en esta oportunidad, haciendo presente que las sumas posteriores se encuentran bien determinadas.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón el acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
SILVIA MILLAR CERDA
ABOGADO JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**AL SEÑOR
JEFE DE DIVISIÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE**

ORIGINAL



MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION 11 SET. 2009

Depart. Jurídico	
Dep. T. y Reg.	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. P. y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	

RENTENDACION

Requisitos	
Impugnación	
Ases. P.N.	
Impugnación	
Ases. P.N.	
Ases. P.N.	
Ases. P.N.	

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 7276

Santiago, 01 de Septiembre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la causahabiente de el Sr. : GRASSI UBILLA IVAN ALBERTO RUT : 03858030-2, que a continuación se señala, AGUIRRE ARRIAGADA PATRICIA DE LOS ANGELE Rut 05493360-6 presentó solicitud de Pensión No Contributiva de sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

2° Que, conforme al informe emitido, por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

TOMADO RAZÓN
 Por Orden del Contralor General de la República
 16 NOV. 2009
 JEFA
 Subdivisión Seguridad Social

el beneficio otorgado debe
 01 de Septiembre de 2004
 01 de Diciembre de 2004
 01 de Septiembre de 2005
 01 de Diciembre de 2005
 01 de Mayo de 2006
 01 de Diciembre de 2006
 01 de Diciembre de 2007
 01 de Diciembre de 2008

CURSA CON ALCANCE
 063953
 Oficio

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. : GRASSI UBILLA IVAN ALBERTO RUT N° 03858030-2 fallecido con fecha 09 de Noviembre de 1991, ex-trabajador de ENAMI (EMPRESA NACIONAL DE MINERIA), tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a su causahabiente, el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

Nombre	Rut	Monto

AGUIRRE ARRIAGADA PATRICIA DE LOS ANGELE	05493360-6	

Fecha Inicio :	01 de Julio de 2004	\$	74.504
Reajustar al :	01 de Septiembre de 2004	\$	75.211
	01 de Diciembre de 2004	\$	77.077
	01 de Septiembre de 2005	\$	77.077
	01 de Diciembre de 2005	\$	79.867
	01 de Mayo de 2006	\$	87.854
	01 de Diciembre de 2006	\$	89.717
	01 de Diciembre de 2007	\$	96.391
	01 de Diciembre de 2008	\$	104.960

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiara con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 26 de Junio de 1975 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

